

## ELECCIONES GUATEMALA 2023: ANÁLISIS DEL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL

### GUATEMALA 2023 ELECTIONS: ANALYSIS OF THE POLITICAL AND ELECTORAL SYSTEM

KEVIN VALENZUELA TÁBORA<sup>1</sup>

#### Resumen

La democracia es un sistema que busca favorecer la libertad y la igualdad, un método para tomar decisiones colectivas del pueblo y para que los traspasos de poder sean pacíficos. Guatemala inició su vida democrática en 1985, y sus ciudadanos se preparan para las elecciones de 2023 donde deberán nuevamente acudir a las urnas para elegir a sus gobernantes. Por lo que en este contexto, es conveniente comprender el sistema político y electoral del país, así como hacer un análisis de las próximas elecciones en Guatemala.

#### Palabras clave

Guatemala, elecciones, sistema electoral, política, democracia, Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Electoral y de Partidos Políticos.

#### Abstract

Democracy is a system that seeks to promote freedom and equality, a method for making collective decisions by the people and for the transfer of power to be peaceful. Guatemala began its democratic life in 1985, and its citizens are preparing for the 2023 elections where they will once again have to go to the polls to elect their rulers. Therefore, in this context, it is convenient to understand the political and electoral system of the country, as well as to analyze the upcoming elections in Guatemala.

#### Key words

Guatemala, elections, electoral system, politics, democracy, Political Constitution of the Republic of Guatemala, Electoral Law and Political Parties.

**Sumario:** Introducción. 1. Breve contexto histórico-político del sistema electoral guatemalteco. 2. Constitución de 1985: marco legal y sistema electoral. 3. Panorama electoral Guatemala 2023. Conclusiones

---

<sup>1</sup>Doctor en gobierno y cultura de las organizaciones por la Universidad de Navarra, Licenciado en periodismo por la Universidad del Istmo. Correo electrónico: [kvalenzuela@unis.edu.gt](mailto:kvalenzuela@unis.edu.gt)

## Introducción

En Guatemala, pese a los más de 35 años de democracia, el sistema de partidos políticos carece de solidez. Son agrupaciones de carácter electoral en torno a un líder personalista, por lo que las agrupaciones que alcanzan el poder con frecuencia desaparecen. Nuestro sistema político es multipartidista y personalista.

En las últimas contiendas electorales la población ha elegido entre los candidatos a la presidencia por “descarte”, y hay una falta de identificación política. De hecho, según los datos de Latinobarómetro 2021, en Guatemala sólo el 9% de la población confía en los partidos políticos, un 22% en el gobierno y un 18% en el Congreso<sup>2</sup>. En este ambiente de desconfianza hacia las instituciones democráticas, Guatemala llega nuevamente a un proceso electoral en el año 2023, donde los ciudadanos deberán elegir a sus autoridades para el período 2020-2024.

El objetivo de esta investigación es explicar el sistema electoral guatemalteco y el panorama electoral 2023, para esto se utiliza como metodología tanto el análisis bibliográfico como hemerográfico. Comienza el artículo con un breve contexto histórico político del sistema electoral guatemalteco; luego, se explica la aprobación de la Constitución en 1985 con el marco legal y sistema electoral establecido, así como los cambios introducidos en la última reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos; se presenta un análisis del panorama electoral 2023 y finaliza con las principales conclusiones a las que se llega con la investigación.

### 1. Breve contexto histórico-político del sistema electoral guatemalteco

El camino que recorrió Guatemala hacia un sistema democrático y respetuoso de la institucionalidad fue largo<sup>3</sup>. Previo a la llegada de la democracia, la historia política estuvo marcada por presidentes de corte militar y autoritarios, golpes de Estado y un conflicto armado interno. La democracia y el sistema político vigente en Guatemala se estableció entre 1982 y 1986. Un golpe de estado derrocó al presidente Fernando Romeo Lucas García y llevó al gobierno al general retirado Efraín Ríos Montt, quien gobernó inicialmente con una junta militar integrada por él y los coroneles Horacio Maldonado y Francisco Gordillo. Pero el 9 de junio de 1982<sup>4</sup>, Ríos Montt asumió de facto la presidencia.

---

<sup>2</sup> Latinobarómetro. (2021). Informe Latinobarómetro 2021. <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>. Consultado el 21-1-2022. Pág. 72.

<sup>3</sup> Sabino, C. *La CICIG: ¿experimento o conspiración? Un recuento histórico de la Guatemala contemporánea*. Asociación Amigos del País. 2022. Pág. 22.

<sup>4</sup> Ardón, R. *Triunviratos. La controversial historia de las Juntas de Gobierno desde la caída de Jorge Ubico hasta nuestros días*. Grafiaetc S. A. 2019. Pág. 238.

Ríos Montt, convertido al protestantismo y dirigente de una iglesia, proclamó desde el inicio de su mandato que estaba al frente del país por un designio divino y que pedía consejo constantemente a los líderes de su iglesia para gobernar e inspirarse en la doctrina. Aunque era un gobierno de corte militar, afirmaciones como las anteriores le asemejaba al populismo, por lo que puede calificarse como un gobierno militar y populista. Todos los domingos, Ríos Montt se dirigía a la población guatemalteca en las cadenas nacionales de radio y televisión para dar consejos, regañar a los pecadores y fomentar la unión familiar. La muletilla famosa que utilizaba era “Usted, mamá; usted, papá...”. Además de este tono paternalista, como emblema de su gobierno utilizó la imagen de una mano con los dedos pulgar, índice y medio extendidos y el lema “No robo, no miento, no abuso”<sup>5</sup>.

El Gobierno de Ríos Montt se marcó como objetivo dotar de instituciones estables al país mientras combatía con dureza la guerrilla revolucionaria. El régimen se fue desgastando y también se temía un enfrentamiento religioso, por lo que, el 8 de agosto de 1983, el alto mando del ejército decidió relevarlo en el cargo. El ejército resumió las causas del relevo de mando así: la injerencia de la Iglesia protestante/evangélica en el gobierno, los índices de corrupción, el desafío de Ríos Montt al Alto Mando del ejército poniendo en peligro su unidad, y su pretensión de perpetuarse en el poder<sup>6</sup>.

El derrocamiento de Ríos Montt fue “parte de un intento de asegurar y apresurar el retorno a la democracia, objetivo que parecía hasta entonces demorado y hasta difícil de lograr en el corto plazo”<sup>7</sup>. Se nombró como nuevo jefe de estado al general Óscar Humberto Mejía Vítores, que se presentó con el nuevo gobierno dispuesto a acelerar el retorno a la democracia: además de levantar el estado de sitio y permitir el regreso de muchos exiliados, aumentó la libertad de prensa<sup>8</sup>.

Con el gobierno de Óscar Humberto Mejía Vítores se encaminó el retorno a la democracia con la convocatoria de una Asamblea Constituyente en 1984, que aprobó una nueva Constitución en 1985. Se celebraron elecciones que dieron el triunfo a un civil, el político de izquierda Vinicio Cerezo Arévalo del partido Democracia Cristiana Guatemalteca<sup>9</sup>.

## **2. Constitución 1985: marco legal y sistema electoral**

En enero de 1984, se convocaron las elecciones para una Asamblea Nacional Constituyente, que se celebraron el 1 julio. La Asamblea se constituyó el 1 de agosto. Todo se llevó a cabo en un clima de libertad, sin que el gobierno interviniese a favor de

---

<sup>5</sup> Luján Muñoz, J. *Breve historia contemporánea de Guatemala*. Fondo de Cultura Económica. 1998. Pp. 348-350.

<sup>6</sup> *Ibid.* Pp. 352-353.

<sup>7</sup> Sabino, C. *Guatemala, la historia que vivimos 1985-2015*. Grafiaetec. 2017. P. 33.

<sup>8</sup> *Ibid.* Pp. 33-34.

<sup>9</sup> *Ibid.* P. 29.

ninguna agrupación política o candidato. Participaron 17 partidos y tres comités cívicos electorales que compitieron para obtener los 88 diputados de la asamblea<sup>10</sup>. Las organizaciones políticas con mayores votos fueron el Movimiento de Liberación Nacional (MLN) -partido de derecha- con 23 escaños y los ubicados al centro de ideologías políticas: la Democracia Cristiana (DC), con 20 diputados, y la Unión del Centro Nacional (UCN), con 21.

La Asamblea Nacional Constituyente, que terminó de redactar la Constitución Política de la República de Guatemala el 31 de mayo de 1985, estableció un sistema de gobierno republicano con división de poderes, que permitía a los ciudadanos elegir a sus autoridades y delegaba el poder público en el pueblo. Cabe destacar, que esta Constitución todavía está vigente en la actualidad, y “resultó un marco apropiado para encauzar el sistema político de Guatemala”<sup>11</sup>. Es importante recordar que la Constitución de un país tiene como objetivos la unidad política y el orden jurídico<sup>12</sup>. De hecho, el artículo 140 de la Constitución indica que “Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo”<sup>13</sup>.

El marco normativo del sistema electoral guatemalteco está legislado tanto en la Constitución Política de la República, como en la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP), Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, aprobada en diciembre de 1985.

“El Presidente de la República es el Jefe del Estado de Guatemala y ejerce las funciones del Organismo Ejecutivo por mandato del pueblo”<sup>14</sup>. Para que alguien sea Presidente y Vicepresidente de la República, se exige una mayoría absoluta: una de las planillas debe obtener la mitad más uno de los votos válidos; si esto no ocurre en la primera vuelta, las dos planillas más votadas pasarán a una segunda vuelta<sup>15</sup>.

Respecto a la mayoría absoluta el Artículo 201 de la LEPP indica:

Este sistema, aplicable tan sólo a las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, consiste en que la planilla triunfadora deberá obtener, por lo menos, la mitad más uno de los votos válidos emitidos. Si en la primera elección ninguna de las planillas obtuviere tal mayoría, deberá llevarse a cabo la segunda elección

---

<sup>10</sup> Sabino, C. *Guatemala, la historia silenciada 1944-1989. Tomo II: El dominó que no cayó*. Fondo de Cultura Económica de Guatemala. 2008. Pág. 336.

<sup>11</sup> Op. Cit. Sabino, C. *La CICIG: ¿experimento o conspiración? Un recuento histórico de la Guatemala contemporánea*. Pág. 26.

<sup>12</sup> Méndez Maddaleno, J. L. (2012). *La Constitución como proceso político*. Dykinson. 2012. Pág. 168.

<sup>13</sup> Constitución Política de La República de Guatemala, 2006. Pág. 118.

<sup>14</sup> Ibid. Pág. 148.

<sup>15</sup> Chicola, P. *El sistema electoral guatemalteco. Representatividad, distritos electorales y fórmula electoral*. Fundación Libertad y Desarrollo. 2019. Pp. 21-22.

con las dos planillas que hayan alcanzado la mayor cantidad de sufragios, en un plazo no mayor de sesenta días ni menor de cuarenta y cinco y conforme a la convocatoria, en la que sólo figurarán postuladas las planillas que hayan alcanzado mayor cantidad de votos en los primeros comicios, y ganará la elección la planilla que obtenga a su favor, por lo menos, la mitad más uno de los votos válidos<sup>16</sup>.

El periodo presidencial, en un inicio, fue de cinco años sin derecho a reelección; pero en 1993 se redujo a cuatro años siempre quedando prohibida la reelección.

La persona que haya desempeñado durante cualquier tiempo el cargo de Presidente de la República por elección popular, o quien la haya ejercido por más de dos años en sustitución del titular, no podrá volver a desempeñarlo en ningún caso. La reelección o la prolongación del período presidencial por cualquier medio son punibles de conformidad con la ley. El mandato que se pretenda ejercer será nulo<sup>17</sup>.

También la Constitución de 1985 previó un Organismo Legislativo unicameral con circunscripciones de dos niveles: listado nacional y distritos electorales. El mecanismo de la elección de diputados del Congreso de la República está normado en el artículo 157 de la Constitución de la República y se define sobre una base territorial:

Artículo 157. Potestad legislativa e integración del Congreso de la República.

La potestad legislativa corresponde al Congreso de la República, compuesto por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal y secreto, por el sistema de distritos electorales y lista nacional, para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos. Cada uno de los departamentos de la República, constituye un distrito electoral. El Municipio de Guatemala forma el distrito central y los otros municipios del departamento de Guatemala constituyen el distrito de Guatemala. Por cada distrito electoral deberá elegirse como mínimo un diputado. La ley establece el número de diputados que corresponda a cada distrito de acuerdo a su población. Un número equivalente al veinticinco por ciento de diputados distritales será electo directamente como diputados por listado nacional. En caso de falta definitiva de un diputado se declarará vacante el cargo. Las vacantes se llenarán, según el caso, llamando al postulado que aparezca en la respectiva nomina distrital o lista nacional a continuación del último cargo adjudicado<sup>18</sup>.

La Constitución estableció la elección de diputados mediante distritos: cada uno de los departamentos del país (22 en total) es un distrito electoral, con la excepción del departamento de Guatemala, que se divide en dos: el municipio de Guatemala, el distrito central, y los otros municipios del departamento, que conforman el distrito de Guatemala.

---

<sup>16</sup> Ley Electoral y de Partidos Políticos de Guatemala. Decreto I-85. Asamblea Nacional Constituyente. Reglamentos de la ley. 2019. Pág. 119.

<sup>17</sup> Constitución Política de La República de Guatemala, 2006. Pág. 155.

<sup>18</sup> Constitución Política de La República de Guatemala, 2006. Pp. 125–126.

En el 2016 se realizó una reforma a la LEPP que estableció un límite de 160 diputados y un número fijo de 128 parlamentarios por distritos electorales y 32 por el listado nacional, con lo cual la elección del Congreso de la República se realiza por un sistema de representación proporcional de minorías<sup>19</sup>. Dada esta modificación, el artículo 205 de la LEPP quedó redactado así:

De la Integración del Congreso de la República.

El Congreso de la República se integra con diputados electos en los distritos electorales y por el sistema de lista nacional, cada departamento de la República constituye un distrito electoral, con excepción del departamento de Guatemala, en el cual el municipio del mismo nombre comprenderá el Distrito Central y los restantes municipios constituirán el Distrito Departamental de Guatemala. El número de diputados distritales no excederá de 128, el cual será distribuido de la forma siguiente:

- a) Distrito Central: 11 diputados
- b) Distrito de Guatemala: 19 diputados
- c) Sacatepéquez: 3 diputados
- d) El Progreso: 2 diputados
- e) Chimaltenango: 5 diputados
- f) Escuintla: 6 diputados
- g) Santa Rosa: 3 diputados
- h) Sololá: 3 diputados
- i) Totonicapán: 4 diputados
- j) Quetzaltenango: 7 diputados
- k) Suchitepéquez: 5 diputados
- l) Retalhuleu: 3 diputados
- m) San Marcos: 9 diputados
- n) Huehuetenango: 10 diputados
- o) Quiché: 8 diputados
- p) Baja Verapaz: 2 diputados
- q) Alta Verapaz: 9 diputados
- r) Petén: 4 diputados
- s) Izabal: 3 diputados
- t) Zacapa: 2 diputados
- u) Chiquimula: 3 diputados
- v) Jalapa: 3 diputados
- w) Jutiapa: 4 diputados

Los 32 diputados electos por el sistema de lista nacional constituyen el veinticinco por ciento del número total de diputados distritales que integran el Congreso de la República<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> Op. Cit. Chicola. Pág. 24.

<sup>20</sup> Ley Electoral y de Partidos Políticos de Guatemala. Decreto I-85. Asamblea Nacional Constituyente. Reglamentos de la ley. Pp. 121-122.



En realidad, el único cambio fue aumentar un diputado al distrito de El Progreso y otro al Listado Nacional y por eso el número fijo de 160 parlamentarios<sup>21</sup>. Este cambio trajo algunas críticas. No contempló la evolución poblacional en el tiempo, por lo que “naturalmente es posible que, en un mediano plazo, se produzcan distorsiones de representación derivado que los cambios demográficos no podrán verse reflejados en el mapa de representación del Congreso de la República”<sup>22</sup>. En esa misma línea, “imposibilita al sistema a adaptarse a procesos de transformaciones sociales y demográficas, como el crecimiento poblacional o las migraciones internas”<sup>23</sup>.

**Tabla 1 Evolución histórica de la magnitud de los distritos electorales en Guatemala**

	Censo 1981			Censo 1994	Censo 2002			
	1985	1990	1995	1999	2003	2007	2011	2015
El Progreso	2	2	1	1	1	1	1	1
Baja Verapaz	2	2	1	1	2	2	2	2
Zacapa	2	2	1	1	2	2	2	2
Chiquimula	2	3	2	2	3	3	3	3
Jalapa	2	2	1	2	3	3	3	3
Retalhuleu	2	2	1	2	3	3	3	3
Sacatepéquez	2	2	1	2	3	3	3	3
Sololá	2	2	1	2	3	3	3	3
Izabal	2	3	2	3	3	3	3	3
Santa Rosa	2	3	2	3	3	3	3	3
Petén	2	2	1	2	4	4	4	4
Totonicapán	2	3	2	3	4	4	4	4
Jutiapa	3	4	3	3	4	4	4	4
Chimaltenango	2	3	2	3	5	5	5	5
Suchitepéquez	2	3	2	3	5	5	5	5
Escuintla	4	5	4	4	6	6	6	6
Quetzaltenango	5	5	4	6	7	7	7	7
Quiché	4	5	4	5	8	8	8	8
Alta Verapaz	4	5	4	6	9	9	9	9
San Marcos	6	6	5	8	9	9	9	9
Huehuetenango	5	6	5	7	10	10	10	10
Central	10	10	9	10	11	11	11	11
Guatemala	6	7	6	12	19	19	19	19
Lista Nacional	25	29	16	22	31	31	31	31
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>116</b>	<b>80</b>	<b>113</b>	<b>158</b>	<b>158</b>	<b>158</b>	<b>158</b>

Fuente: Op. Cit. Chicola. Pág. 30.

<sup>21</sup> Op. Cit. Chicola. Pág. 25.

<sup>22</sup> Op. Cit. Chicola. Pág. 25.

<sup>23</sup> Ibid. Pág. 27.

Por otro lado, el artículo 203 de la LEPP establece la asignación de escaños en relación al número de votos e indica que las elecciones de diputados se llevarán a cabo por el método de representación proporcional de minorías<sup>24</sup>. Este modelo, según el politólogo Philip Chicola, “adopta una fórmula de conversión de votos en escaños conocida como el Método D`Hondt. Dicho mecanismo se utiliza para repartir los escaños, de un modo proporcional a los votos obtenidos”<sup>25</sup>.

Para aplicar el método, según lo establecido en la LEPP de Guatemala:

Consigna en una tabla el total de votos obtenidos por cada partido político en la elección legislativa. La cantidad de filas de la tabla se ajustará en función de la cantidad de participantes en la elección; mientras que la cantidad de columnas se ajustará en función al número de escaños a asignar. Posteriormente, se procede a dividir los votos recibidos por cada uno de los partidos en una serie de divisores (1, 2, 3, 4, 5, y así sucesivamente según la cantidad de escaños a asignar en dicho distrito), cuyo resultado se consignará en las columnas correspondientes. De estas divisiones se obtienen cocientes (cifras). Posteriormente, de estas cantidades, y de mayor a menor, se escogen la cantidad que representa al número de cargos a asignar en el distrito. Esta cantidad constituye la cifra repartidora, entre la cual se divide el número de votos de cada planilla, resultado que permite dilucidar el número de candidatos por agrupación<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup> Ley Electoral y de Partidos Políticos de Guatemala. Decreto I-85. Asamblea Nacional Constituyente. Reglamentos de la ley. 2019. Pp. 119-120.

<sup>25</sup> Op. Cit. Chicola. Pág. 27

<sup>26</sup> Loc. Cit.



**Tabla 2 Ejemplo de la aplicación del Método D'Hondt**

**Magnitud: 4**

	Votos Obtenidos	/1	/2	/3	/4
Partido A	1000	1000	500	333.3333	250
Partido B	700	700	350	233.3333	175
Partido C	400	400	200	133.3333	100
Partido D	300	300	150	100	75

De las divisiones se obtienen cocientes y de mayor a menor se escoge el número que corresponde a la cantidad de escaños por asignar.

En este ejercicio, el cuarto número de mayor a menor, que representa la cantidad de escaños a asignar sería "400". Por lo que este cociente se convierte en la cifra repartidora.

	Votos Obtenidos	División 400	Resultados sin residuos
Partido A	1000	2.5	2
Partido B	700	1.75	1
Partido C	400	1	1
Partido D	300	0.75	0

El resultado sin residuos corresponde a la cantidad de escaños a asignar por partido

Fuente: Op. Cit. Chicola. Pág. 27.

El sistema de elección de diputados en Guatemala es un sistema de listas cerradas. No cabe la elección de los diputados en una lista abierta que permita escoger al votante: no tiene más opción que otorgar el voto al resto de integrantes del listado que el partido ha presentado.

También el sistema político establece la elección de un alcalde por cada municipio del país (340 en total). Esta elección, definida en el artículo 202 de la LEPP, se realiza por mayoría relativa, es decir, gana el candidato que obtiene más votos.

Artículo 202. Mayoría relativa.

Con el sistema de mayoría relativa, aplicable a las elecciones municipales de alcaldes y síndicos, obtendrá la elección en su totalidad la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos<sup>27</sup>.

Además, para el balance de poderes, también se cuenta con un Organismo Judicial encargado de la administración de justicia. La Corte Suprema de Justicia está integrada por 13 magistrados, que son electos por el Congreso de la República para un período de cinco años de una nómina de veintiséis candidatos propuestos por una comisión de postulación que está integrada por un representante de los Rectores de las Universidades del país -quien la preside-, los Decanos de las Facultades de Derecho o Ciencias Jurídicas y Sociales de cada Universidad del país, un número equivalente de representantes electos por la Asamblea General del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y por igual número de representantes electos por los magistrados titulares de la Corte de Apelaciones. Para ser electo un magistrado requiere el voto de al menos las dos terceras partes de los diputados<sup>28</sup>.

La Constitución de 1985 estableció la creación de una Corte de Constitucionalidad como última instancia de la administración de justicia en materia constitucional: algo similar a un tribunal permanente que debe velar por el orden y estado constitucional de Guatemala. La Corte de Constitucionalidad está integrada por cinco magistrados titulares, cada uno con su respectivo suplente y son nombrados para un período de cinco años y designados -un magistrado- por cada una de las siguientes instituciones: Corte Suprema de Justicia, Congreso de la República, Presidente de la República en Consejo de Ministros, Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos (universidad estatal) y Asamblea del Colegio de Abogados<sup>29</sup>.

Respecto a los partidos políticos, la LEPP en el artículo 18 indica lo siguiente: “Los partidos políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, salvo los casos establecidos en la presente ley, y configuran el carácter democrático del régimen político del Estado”<sup>30</sup>.

Además, en el artículo 19 de la LEPP se establecen los requisitos para la existencia y funcionamiento de los partidos:

Para que un partido político pueda existir y funcionar legalmente se requiere:

---

<sup>27</sup> Ley Electoral y de Partidos Políticos de Guatemala. Decreto I-85. Asamblea Nacional Constituyente. Reglamentos de la ley. 2019. Pág. 119.

<sup>28</sup> Constitución Política de La República de Guatemala. 2006. Pp. 171–172.

<sup>29</sup> Ibid. Pp. 213-214.

<sup>30</sup> Ley Electoral y de Partidos Políticos de Guatemala. Decreto I-85. Asamblea Nacional Constituyente. Reglamentos de la ley. 2019. Pág. 19.

- a) Que cuente como mínimo con un número de afiliados equivalente al 0,30% del total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral utilizado en las últimas elecciones generales, que estén en el pleno goce de sus derechos políticos. Por lo menos la mitad debe saber leer y escribir. Al publicarse un nuevo padrón electoral para elecciones generales, los partidos políticos deben cumplir con el requisito anterior dentro de un plazo que inicia el día que se dé por clausurado el proceso electoral y termina noventa días antes de la convocatoria del siguiente proceso de elecciones generales;
- b) Estar constituido en escritura pública y llenar los demás requisitos que esta ley establece;
- c) Cumplir con los requisitos de inscripción de los integrantes de sus órganos permanentes y mantener éstos debidamente constituidos y en funciones; y,
- d) Obtener y mantener vigente su inscripción en el Registro de Ciudadanos<sup>31</sup>.

Conviene destacar que los partidos políticos en Guatemala han sido de “carácter electoral”<sup>32</sup> y no instituciones sólidas con estructura estable e ideología clara, lo que explica la alta fragmentación electoral y parlamentaria<sup>33</sup>. La mayoría de las agrupaciones políticas que han llegado al poder nacieron, gobernaron y, luego, desaparecieron. Se han caracterizado por “el clientelismo, el compadrazgo e intereses partidistas”<sup>34</sup>.

Un estudio realizado por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) contabilizó 68 partidos políticos entre 1984 y 2015<sup>35</sup>. Estos partidos han presentado candidato a presidente, han ganado alguna alcaldía o diputación durante estas doce contiendas electorales.

La Gráfica 1 Detalla la duración de los 68 partidos considerados, agrupados por generación. El punto a la izquierda indica el año de la contienda electoral donde el partido participó por primera vez (año de entrada). El punto a la derecha indica el año en que cada partido dejó de tener representación (año de salida). Destaca que el PAN es el único partido que entró antes de 1999 y aún mantendrá representación en el 2019. También, se puede observar que no todos los partidos que se incorporan a la contienda electoral son igualmente exitosos: mientras algunos son longevos, otros son fugaces. La vida de los partidos no sigue un ciclo de vida regular: algunos desaparecen después de sus primeros dos intentos electorales y otros perduran.

---

<sup>31</sup> Ley Electoral y de Partidos Políticos de Guatemala. Decreto I-85. Asamblea Nacional Constituyente. Reglamentos de la ley. 2019. Pág. 20.

<sup>32</sup> Montenegro Ríos, C. R. *Historia de los partidos políticos en Guatemala*. Mayaprint S. A. 2002. Pág. 36.

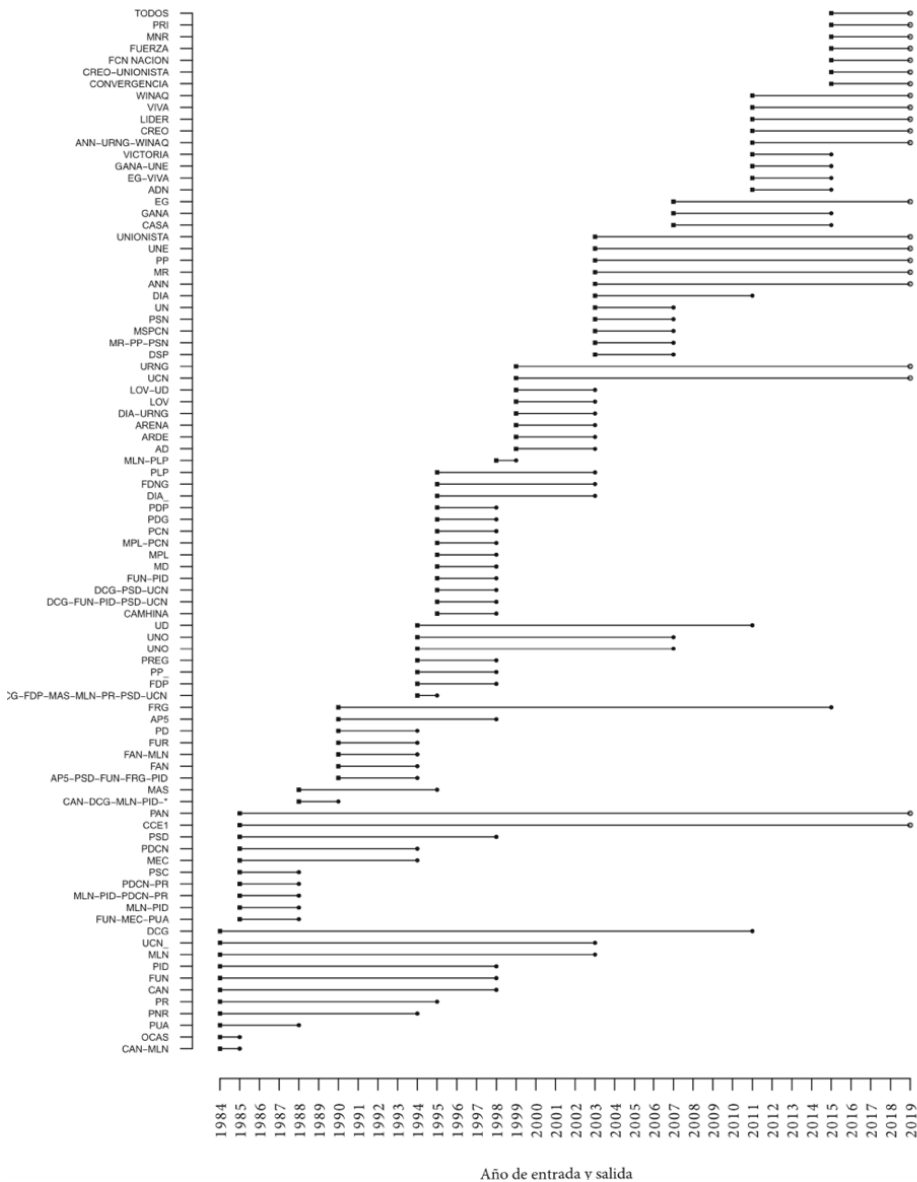
<sup>33</sup> Instituto Interuniversitario de Iberoamérica. *Perfil de gobernabilidad de Guatemala*. Universidad de Salamanca. 2005. Pág. 86.

<sup>34</sup> McCleary, R. M., & Cole, J. H. *Imponiendo La Democracia: Las élites guatemaltecas y el fin del conflicto armado interno*. Impreso Industriales. 1999. Pág. 37.

<sup>35</sup> Brolo, J. *Supervivencia de los partidos políticos, diputados y alcaldes en Guatemala desde 1984*. ASIES, Asociación de Investigación y Estudios Sociales. 2016. Pág. 11.

Sin embargo, es evidente que, en algunas generaciones, la proporción de partidos que perdura es mayor. Por ejemplo, de los 10 partidos de la generación de 2003, 5 continuarán con vida después de 16 años. Al contrario, de los 9 partidos de la generación de 1995, ninguno duró más de 8<sup>36</sup>.

**Gráfica 1 Duración de los partidos guatemaltecos de 1984 a 2015**



Fuente: Op. Cit. Brolo. Pág. 12.

<sup>36</sup> Op. Cit. Brolo. Pág. 13.

Según este estudio de ASIES, la duración mediana de los partidos considerados es de 7.4 años con una desviación estándar de 7.4 años, por lo que el sistema de partidos guatemalteco es multipartidario y en cada elección se incorporaron entre 5 y 6 partidos nuevos, 10 en 1984, 1995 y 2003<sup>37</sup>.

Tras sintetizar el marco normativo y contexto del sistema de partidos políticos de Guatemala, en el siguiente epígrafe, se hace un análisis del panorama electoral cara a las elecciones 2023.

### **3. Panorama electoral Guatemala 2023**

Las últimas contiendas electorales en Guatemala, en especial las de 2015 y 2019, se han caracterizado por la polarización en torno al lenguaje dicotómico “corruptos vs. no corruptos”, la campaña anticipada, falta de identificación de la ciudadanía con los políticos que se ha traducido en una desafección política que lleva a los ciudadanos a votar por “el menos peor” o votar por un candidato no por convicción, sino para que no quede “otro”.

En la segunda vuelta electoral del 2015, la población dio un voto de castigo a la clase política tradicional al elegir a Jimmy Morales, un comediante de clases populares, como Presidente en una elección donde obtuvo el 67.44% de los votos frente al 32.56% de Sandra Torres del Partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)<sup>38</sup>. En 2019, luego del gobierno de Morales, se eligió presidente para 2020-2024, y el balotaje final fue entre Alejandro Giammattei del partido Vamos, y Sandra Torres de la UNE, donde el primero se impuso con el 57.95% de los votos frente al 42.05% de Torres<sup>39</sup>.

Sin embargo, las esperanzas puestas en el gobierno Giammattei pronto terminaron. Al final del primer año de gobierno, el 14 de enero de 2021, el diario Prensa Libre criticaba que cinco de las promesas que hizo Giammattei el día de su investidura -educación, desnutrición, combate a la corrupción, impunidad y cierre de la SAAS<sup>40</sup>- seguían sin

---

<sup>37</sup> Op. Cit. Brolo. Pág. 11.

<sup>38</sup> Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, 2015

<sup>39</sup> Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, 2019b.

<sup>40</sup> Recuerda las promesas con palabras textuales del presidente en su discurso de toma de posesión: 1) “Apostemos por la educación como el motor de la sociedad, como el único seguro de un futuro de próspero”; 2) “Niños y niñas malnutridas son el gran fracaso de nuestro país, son el espejo que nos muestra nuestro rostro más terrible”; 3) “Quiero hablarles a los corruptos, ellos saben quiénes son. Hoy les digo: se acabó la fiesta y el despilfarro, se acabó sobrevaloración de obras, obras inexistentes pagadas como si las hubieran hecho”; 4) “Me comprometo a que de la mano trabajemos juntos para que se acabe la impunidad. Trabajemos unidos, sin descanso. Persigamos a los delincuentes comunes, pero organizados. Persigamos la maldita y asquerosa corrupción, es importante” y 5) “La SAAS (Secretaría de Asuntos Administrativos de la Presidencia (SAAS) se convirtió en un nido de corrupción y desperdicio de los recursos que necesitamos en el país” (Del Águila, 2021).

cumplirse. A los dos años, el mismo periódico, junto a dos *think thanks*<sup>41</sup>, valoraba en su especial #GobiernoAExamen, el desempeño del presidente con 56 puntos<sup>42</sup>, porque una parte de la población veía con frustración la situación social y económica del país<sup>43</sup>. En esa valoración, el diario no dio relevancia al dato del crecimiento económico del 7.5% en 2021 para Guatemala (nunca alcanzado en los últimos 40 años)<sup>44</sup>. Sin embargo, el crecimiento económico proyectado para 2022 es de 3.4%<sup>45</sup>, pero la imagen del gobierno está desgastada hacia el final de su mandato.

En este panorama, el Tribunal Supremo Electoral hará la convocatoria a las Elecciones 2023 el 20 de enero, la campaña iniciará el 25 de marzo, la primera vuelta se prevé para el 25 de junio y la segunda vuelta el 25 de agosto, y unos 30 partidos políticos se preparan para postular a candidatos a la presidencia, diputadas, alcaldías y parlamento centroamericano<sup>46</sup>, cabe destacar que el número de agrupaciones políticas es similar al de 2019 en el que participaron 28 partidos<sup>47</sup>.

Todo parece que la campaña está destinada a repetir el guion de las últimas elecciones: una población apática con la clase política, que votará por quién ofrezca un cambio y la lucha en contra de la corrupción. Por lo que el escenario político, no parece presentar sorpresas y será el *establishment* político tradicional quién buscará la presidencia y los posibles candidatos punteros previsiblemente serán:

- a. Zury Ríos del partido Valor, quien no pudo participar en las últimas elecciones porque la Corte de Constitucional dictaminó no podía ser inscrita porque la Constitución impide que se presenten los hijos de los líderes de un golpe de estado; y su padre, Efraín Ríos Montt, había dirigido uno en 1982<sup>48</sup>, y en esta ocasión se prevé que vuelva a pelear por su inscripción.

---

<sup>41</sup> Centro de Investigación para el Desarrollo Regional (Cindere) de la Universidad del Istmo y el Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos (Ipnusac).

<sup>42</sup> Ponderación de calificaciones entre Cindere e Ipnusac. Nota en escala de 1 a 100, obtenida del promedio de los siguientes aspectos que calificaron los especialistas: Cuentadancia 56/100, Gerencia de cartera 60/100, Gestión de pandemia 42/100 y Calidad del gasto 64/100.

<sup>43</sup> Morales, S. (2022, enero 17). #GobiernoAExamen: Las deudas pendientes de Giammattei en sus primeros dos años de gestión. *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/pl-plus/guatemala/politica/gobiernoexamen-las-deudas-pendientes-de-giammattei-en-sus-primeros-dos-anos-de-gestion/> Consultado el 22-1-2022.

<sup>44</sup> Gamarro, U. (2021, diciembre 16). El 2021 cerrará con el mayor crecimiento económico en 40 años, afirma el Banco de Guatemala ¿De cuánto es? *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/economia/el-2021-cerrara-con-el-mayor-crecimiento-economico-en-cuarenta-anos-afirma-el-banco-de-guatemala-de-cuanto-es/> Consultado el 22-1-2022.

<sup>45</sup> Banco Mundial. 2022. *Guatemala Panorama General*. <https://www.Bancomundial.Org/Es/Country/Guatemala/Overview#1>.

<sup>46</sup> Cuevas, D. Proceso electoral será marcado por tres fases. *Prensa Libre*, 8. 27 de diciembre de 2022.

<sup>47</sup> Montenegro, H. Decisión Libre 2023: 28 partidos políticos y 30 comités con miras al próximo proceso electoral. *Prensa Libre*. 6 de diciembre de 2022.

<sup>48</sup> Escobar, I., & Hernández, M. (2019, May 13). Zury Ríos queda fuera de las elecciones por prohibición constitucional. *Prensa Libre*. 13 de mayo de 2019.



- b. Sandra Torres, ex primera dama entre 2008 y 2012, en su cuarto intento por alcanzar la presidencia del país. Una figura controversial y polarizante, con un alto índice de anti voto en las zonas urbanas y que se ha autodenominado como “la candidata de los pobres”, buscará un giro conservador para intentar convencer a las clases urbanas, y seguramente mantendrá su discurso populista de izquierda hacia las clases marginales y el ofrecimiento de los programas sociales.
- c. Edmond Mulet, abogado, político, diplomático y exfuncionario de la Organización de Naciones Unidas (ONU)<sup>49</sup>. Fue diputado de 1982 a 1993 y también fue presidente del Congreso de la República en 1992.
- d. Roberto Arzú. Empresario, hijo del expresidente y exalcalde de la ciudad de Guatemala –Álvaro Arzú–. Se presentará nuevamente con la intención de heredar el caudal electoral de su padre fallecido en 2018.
- e. Thelma Cabrera, líder indígena y miembro activa del Comité de Desarrollo Campesino (CODECA) y quién obtuvo el cuarto lugar en la primera vuelta de las elecciones 2019, como candidata del Movimiento para la liberación de los pobres, y que ha anunciado como compañero de fórmula al ex Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas.

Los guatemaltecos nuevamente ante la variedad de opciones buscarán al futuro gobernante. Ante este panorama, también es posible que pueda sobresalir nuevamente alguna figura de la antipolítica, un candidato populista alternativo, *outsider*, que pueda ganar la simpatía de los electores, pero por ahora todo parece que el partido se jugará entre el *establishment* político tradicional y la población elegirá al que considere nuevamente “el menos peor”.

Además, será común encontrarse durante la campaña el recurso a las emociones para ganar adeptos. Por lo que será frecuente encontrar en la comunicación política de los presidenciables el uso de recursos emocionales que buscan llegar al corazón y no a la cabeza del electorado<sup>50</sup>. De hecho, esto es frecuente en el discurso populista en América Latina, por lo que diversos autores coinciden en destacar el papel de las emociones en el discurso populista<sup>51</sup>. No será extraño la introducción de recursos populistas tanto por los candidatos de derecha como los de izquierda en la contienda 2023, porque el populismo, que saca partido de la distancia entre el ideal afectivo de la democracia y la

---

<sup>49</sup> Rojas, A. F. Del FRG al Partido Humanista: el anillo que rodea a Edmond Mulet. *Prensa Libre*. 20 de mayo de 2019.

<sup>50</sup> Espí Hernández, A. E. Emocionar para ganar: la introducción de apelaciones emocionales en el mensaje político de campaña en América Latina. *Personalización en comunicación política*. 2017. Pág. 53.

<sup>51</sup> Arias Maldonado, M. Las bases afectivas del populismo; *The affective foundations of populism*. *Revista Internacional de Pensamiento Político - I Época* -, 12, 151–167. 2017.



realidad<sup>52</sup>: abre un espacio que aprovecha agitar pasiones populares y ganar apoyo con promesas demagógicas<sup>53</sup>. El populismo vende apariencias y emociones. “La movilización de los afectos que promueven los populismos aspira a anular la fuerza de la razón; siempre ha sido más sencillo manipular las emociones que convencer mediante argumentos”<sup>54</sup>.

Este tipo de argumentos, se verán también en las redes sociales de los candidatos, porque las redes se han caracterizado por ser el espacio de los afectos, conexiones y compartir lo personal, e, incluso lo íntimo<sup>55</sup>.

El panorama rumbo a las elecciones 2023, nos lleva a reflexionar en la necesidad de contar en el país con un sistema de partidos políticos, razonablemente operativo.

#### 4. Conclusiones

Un análisis del sistema político y electoral guatemalteco, nos lleva a concluir que Guatemala paradójicamente vive la estabilidad en la inestabilidad:

- a. Estabilidad económica modesta, porque en comparación al resto de Centroamérica es una economía sana, pero una situación política inestable y con alta corrupción. Es un país rico de recursos naturales, pero lleno de gente pobre.
- b. Una posible luz para esta situación sería contar con un sistema de partidos políticos razonablemente operables. Ante las opciones que existen en la actualidad: partido único de sistemas autoritarios, facciones beligerantes de una sociedad en conflicto, plataformas creadas con un objetivo único y expreso, y la antipolítica, en Guatemala han destacados las plataformas creadas con el objetivo de llevar a una figura o un líder a la presidencia del país y es lo que ha prevalecido en la era democrática. No existen partidos políticos como instituciones de cooperación social que encaucen opiniones diversas y convertirlas en curso de acción efectiva, y es por ello la necesidad en el país de un sistema partidario razonablemente operable y que represente los intereses legítimos de sus votantes y afiliados.
- c. Quizá una propuesta que pueda incentivar dar el giro hacia ese sistema de partidos, sea estudiar la posibilidad de una reforma a la Constitución Política y la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para aprobar la reelección del Presidente única y exclusivamente por un mandato, de tal forma que tenga la opción de hacer un proyecto no de cuatro, sino de ocho años y que al final del primer

---

<sup>52</sup> Arias Maldonado, M. *La democracia sentimental: Política y emociones en el siglo XXI*. Página indómita, D.L. 2016. Pág. 127.

<sup>53</sup> El populismo en Europa Occidental. In Á. Vargas Llosa (Ed.), *El estallido del populismo* (pp. 353–380). Planeta. 2017.

<sup>54</sup> Vallespín, Fernando., & Martínez-Bascuñán, M. (2017). *Populismos*. Alianza. 2017. Pág. 173.

<sup>55</sup> KhosraviNik, M. Social Media Techno-Discursive Design, Affective Communication and Contemporary Politics. *Fudan Journal of the Humanities & Social Sciences*, 11 (4), 427–442. 2018.

- período la población le pueda reelegir o castigar en las urnas. Esta opción podría ayudar a consolidar el sistema de partidos y que tengan visión de largo plazo.
- d. También se podría estudiar la opción de aprobar que la elección de diputados sea en listados abiertos y nominalmente, y no en listados cerrados como sucede en la actualidad. Actualmente la elección de presidente, diputados y alcaldes, es en la misma fecha y cada cuatro años, quizá también se podría estudiar la viabilidad de unas elecciones escalonadas, por ejemplo que a mitad del período presidencial sean las elecciones parlamentarias y de corporaciones municipales, y así también el votante tenga la opción a mediados de cada mandato presidencial favorecer con el voto al partido de gobierno o castigarle.
  - e. Lo anterior, con la intención de favorecer la principal conclusión a la que llegamos en este artículo: la necesidad que tiene Guatemala de contar con un sistema de partidos políticos razonablemente operable.

## Referencias

- Ardón, R. *Triunviratos. La controversial historia de las Juntas de Gobierno desde la caída de Jorge Ubico hasta nuestros días*. Grafiaetc S. A. 2019.
- Arias Maldonado, M. *La democracia sentimental: Política y emociones en el siglo XXI*. Página indómita, D.L. 2016.
- Arias Maldonado, M. Las bases afectivas del populismo; The affective foundations of populism. *Revista Internacional de Pensamiento Político - I Época* -, 12, 151–167. 2017.
- Banco Mundial. *Guatemala Panorama General*. <https://www.Bancomundial.Org/Es/Country/Guatemala/Overview#1>. 2022.
- Brolo, J *Supervivencia de los partidos políticos, diputados y alcaldes en Guatemala desde 1984*. ASIES, Asociación de Investigación y Estudios Sociales. 2016.
- Chicola, P. *El sistema electoral guatemalteco. Representatividad, distritos electorales y fórmula electoral*. Fundación Libertad y Desarrollo. 2019.
- Constitución política de la República de Guatemala* Impresos. 2006.
- Cossarini, P., & García Alonso, R. El papel de las emociones en la teoría democrática. Desafíos para un uso público de la razón en tiempos de populismo. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 168, 291–315. 2015. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.168.10>
- Cuevas, D. Proceso electoral será marcado por tres fases. *Prensa Libre*, 8. 27 de diciembre de 2022.
- Del Águila, J. P. Cinco promesas que Giammattei lanzó hace un año, pero que siguen sin cumplirse. *Prensa Libre*. 2021.
- Escobar, I., & Hernández, M. Zury Ríos queda fuera de las elecciones por prohibición constitucional. *Prensa Libre*. 13 de mayo de 2019.
- Espí Hernández, A. E. Emocionar para ganar: la introducción de apelaciones emocionales en el mensaje político de campaña en América Latina. *Personalización en comunicación política*. 2017.

- Espí Hernández, A. La dimensión emocional de los movimientos políticos populistas de S.XXI en América Latina y Europa. *Miguel Hernández Communication Journal*, 10 (1), 101–121. 2019.
- Gamarro, U. (2021, diciembre 16). El 2021 cerrará con el mayor crecimiento económico en 40 años, afirma el Banco de Guatemala ¿De cuánto es? *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/economia/el-2021-cerrara-con-el-mayor-crecimiento-economico-en-cuarenta-anos-afirma-el-banco-de-guatemala-de-cuanto-es/> Consultado el 22-1-2022.
- Instituto Interuniversitario de Iberoamérica. *Perfil de gobernabilidad de Guatemala*. Universidad de Salamanca. 2005.
- KhosraviNik, M. Social Media Techno-Discursive Design, Affective Communication and Contemporary Politics. *Fudan Journal of the Humanities & Social Sciences*, 11 (4), 427–442. 2018.
- Latinobarómetro*. (2021). *Informe Latinobarómetro 2021*. <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>. Consultado el 21-1-2022.
- Ley Electoral y de Partidos Políticos de Guatemala. Decreto I-85. Asamblea Nacional Constituyente. Reglamentos de la ley*. Tribunal Supremo Electoral. 2019.
- Luján Muñoz, J. *Breve historia contemporánea de Guatemala*. Fondo de Cultura Económica. 1998.
- McCleary, R. M., & Cole, J. H. *Imponiendo La Democracia: Las élites guatemaltecas y el fin del conflicto armado interno*. Impreso Industriales. 1999.
- Méndez Maddaleno, J. L. *La Constitución como proceso político*. Dykinson. 2012.
- Montenegro, H. Decisión Libre 2023: 28 partidos políticos y 30 comités con miras al próximo proceso electoral. *Prensa Libre*. 6 de diciembre de 2022.
- Montenegro Ríos, C. R. *Historia de los partidos políticos en Guatemala*. Mayaprint S. A. 2002.
- Morales, S. (2022, enero 17). #GobiernoAExamen: Las deudas pendientes de Giammattei en sus primeros dos años de gestión. *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/pl-plus/guatemala/politica/gobiernoexamen-las-deudas-pendientes-de-giammattei-en-sus-primeros-dos-anos-de-gestion/> Consultado el 22-1-2022.
- Rojas, A. F. Del FRG al Partido Humanista: el anillo que rodea a Edmond Mulet. *Prensa Libre*. 20 de mayo de 2019.
- Rojas, M. El populismo en Europa Occidental. In Á. Vargas Llosa (Ed.), *El estallido del populismo* (pp. 353–380). Planeta. 2017.
- Sabino, C. *Guatemala, la historia silenciada 1944-1989. Tomo II: El dominó que no cayó*. Fondo de Cultura Económica de Guatemala. 2008.
- Sabino, C. *Guatemala, la historia que vivimos 1985-2015*. Grafiaetc. 2017.
- Sabino, C. *La CICIG: ¿experimento o conspiración? Un recuento histórico de la Guatemala contemporánea*. Asociación Amigos del País. 2022.
- Vallespín, Fernando., & Martínez-Bascuñán, M. *Populismos*. Alianza. 2017.
- Westen, D. *The Political brain: the role of emotion in deciding the fate of the nation*. Public Affairs. 2007.